



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00021 DEL 01 DE JUNIO DEL 2016, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 321 DEL C.P.C.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2015-00035	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	JUAN CARLOS GRANADOS CELY MERCEDES NAYIBE CELY DE GRANADOS DENIS GRANADOS CELY	27-05-2016	INTERLOCUTORIO	ADEMITE DEMANDA CON SUSTITUCION DE DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2011-00411	EJECUTIVO	FFAMA	LUZ DARY BUITRAGO TENZA Y JAVIER BUITRAGO CORREDOR	27-05-2016	INTERLOCUTORIO	AVOCAR CONOCIMIENTO ORDENA ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2014.

El presente estado se fija en lugar público de la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE